

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa **Oci & Cine, S.L.** con domicilio en Travessia de la Creu, 35 pis 3 (17002 Girona), e identificada con el número B-17070707 organiza la promoción publicitaria con el nombre **¡CONSIGUE UNO DE ESTOS 10 FUNKO POP! DE #SpiderManCruzandoElMultiverso!** (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España (Islas Baleares e Islas Canarias no incluidas) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 25 de mayo de 2023, y finalizará el día 28 de mayo a las 23.59h. **Oci & Cine, S.L** se reserva el derecho de aplazar o ampliar el período de participación en la Promoción.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años o menor de 18 años con autorización de sus tutores legales.
- La participación es gratuita y no conlleva ningún compromiso entre la persona participante y el organizador, excepto la posibilidad de ganar el premio y de la obligación de darlo.
- No pueden participar los empleados del organizador, ni personas vinculadas a su organización, como la agencia colaboradora. Únicamente se permitirán participaciones de personas con residencia en España.

Oci & Cine, S.L se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellas personas participantes que infrinjan estos requisitos o algún otro punto de las condiciones o que se sospeche que hayan proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos.

A estos efectos, **Oci & Cine, S.L** podrá solicitar a todas las personas participantes, y, en especial, a aquellas que resulten ganadores/as, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las condiciones. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del/de la participante.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma AppSorteos de forma aleatoria. El ganador será comunicado a partir del 29 de marzo a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo. El premio consistirá en 10 "Funko Pop!" De "Spider-Man: Cruzando El Multiverso", uno para cada ganador.

El organizador se reserva el derecho a substituir el premio anteriormente detallado por uno de valor o características similares en caso de fuerza mayor o por razones imprevisibles o causas no imputables al organizador.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Queda prohibida su venta. El premio no es acumulable con ninguna otra promoción del organizador. Todos los premios se enviarán al Oci que los/las ganadores/as nos pidan (no

incluye Cines Callao). En ningún caso se enviará el premio en domicilios particulares o en ningún otro lugar.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 1 día a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. El ganador o ganadores deberán reclamar el premio mediante mensaje directo para acordar la entrega del premio. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Twitter ni las Condiciones de uso de Twitter.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **Oci & Cine, S.L** y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el organizador que tiene, a efectos de la normativa de protección de datos, la consideración de responsable del tratamiento. El tratamiento de los datos se efectuará con la finalidad de organizar y celebrar el concurso, en base al consentimiento del participante, consentimiento que otorga por el simple hecho de participar.

El nombre e imagen del participante podrá ser difundido por los canales de comunicación del organizador, incluidos sitios web y perfiles en redes sociales, con fines de información del concurso y del sorteo. Los datos del participante no serán conservados, ni utilizados para otros fines, más allá del tiempo necesario para celebrar el concurso.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La participación en el concurso comporta la aceptación expresa de sus condiciones, así como la aceptación del criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier problema o incidencia derivado del desarrollo del concurso.

La organización se reserva la posibilidad de anular la participación de las personas que incumplan estas bases o actúen de forma fraudulenta o mala fe.

El organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, cambio que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

El organizador no estará obligado a compensar a los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal debiera ser anulada o suspendida la presente promoción, circunstancia de la que se informaría a los participantes.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.